



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIETE.

riano Barranco y D. Josef Maria Rocafull y dixeron  
que los S.<sup>res</sup> D. Pedro Cueto D. Carlos Salcedo D. Gines  
& Moya D. Christoval Carrasco y D. Josef Maria  
Rocafull se hallan enfermos, y ausentes los S.<sup>res</sup> D.  
Juan & Poutow D. Josef Manzanera D. Esteban de  
Arvola D. Juan Josef Sanchez D. Manuel Gonzalez D.  
Juan Fernandez Valera y D. Mariano Barranco —

Resolucion sobre la  
queja dada p. D.  
Bart. Mateo con-  
tra el S.<sup>or</sup> Correg.  
or

En este Ayuntamiento se ha visto un expediente forma-  
do á instancia del S.<sup>or</sup> D. Bart. Mateo Reg.<sup>or</sup> ante S. M.  
y S.<sup>re</sup> de la R. Chancilleria territorial sobre las expresiones  
que el S.<sup>or</sup> Corregidor de esta Ciudad dixo al expresado S.<sup>or</sup>  
Mateo segun q. menor consta en el citado expediente,  
& cuyas resultas se hizo S. M. Tribunal mandando  
en primera instancia se tildasen y borrarasen las rela-  
tivas al expresado Capitulat, con lo demas que por es-  
tento consta en la citada providencia; y en la segunda  
á virtud de nuevo recurso se llevase adelante lo manda-  
do baxo la multa de quinientos ducados de efectiva exco-  
cion con condenacion de costas y de proceder á lo demas  
que hubiera lugar; y en su consecuencia Acordo  
se guarde cumpla y execute lo mandado q. obra  
superioridad y en su virtud se leyó á verbo ad ver-  
bum el relacionado expediente y quedó la Ciudad en-  
tendida de su literal contenido. En este estado q. el ex-  
presado S.<sup>or</sup> Mateo se suplico al S.<sup>or</sup> Regente de Jun

